

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JONATHAN STEVEN BELTRAN TORRES rad. 110014003020-2019-00918-00

En escrito que antecede -folios 49 cd 1 digital- la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho: (i) la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015 y Ley 1676 de 2013 (ii) que se levante la medida de aprehensión sobre el vehículo automotor de placa **SOO799**, y (iii) no condenar en costas(iv) archivar el expediente.

Comoquiera que la solicitud es procedente, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria adelantada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **JONATHAN STEVEN BELTRAN TORRES**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión decretada en el presente proceso respecto del vehículo de placa SOO799.

Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para la cancelación de la medida de aprehensión del citado vehículo, y remítase por el Juzgado de acuerdo con lo contemplado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.040 Hoy 18 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae121f043b59e693276df6b1a77abe475e799764cd7fc16a2274598302399ed**

Documento generado en 18/03/2022 07:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>